



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414 - 2019-MPH/A.**

Ayacucho, 07 JUN 2019

**VISTO:**

El Informe N° 270-2019-MPH/12.56, de fecha 07 de mayo de 2019, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sobre Aprobación del "Plan de Trabajo 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga - UE003 - GICA MINAM", y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 2°, inciso 22) de la Constitución Política del Perú, establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; y el artículo 67° señala que el Estado determina la política nacional del ambiente promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga busca brindar servicios de calidad a la población bajo la política de respeto ambiental, para lo cual ve necesario implementar un área operativa del reciclaje, con el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los residuos sólidos municipales. En cumplimiento de la normativa vigente, Decreto Legislativo N° 1278, y su reglamento el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y con la iniciativa municipal de ampliar la cobertura de servicio a otras zonas de la ciudad de Ayacucho y con ellos proteger la salud de la población y la conservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en lo referido a la gestión integral de residuos sólidos, el Ministerio del Ambiente (MINAM) tiene a su cargo la Meta 03 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", dirigidas a las municipalidades de ciudades principales tipo A, y en referente a esta disposición, la Municipalidad Provincial de Huamanga viene implementando la Segregación en la Fuente con el objetivo de recuperar 26.3 Tn/año de residuos sólidos orgánicos. Como parte del proceso de mejora del servicio de residuos sólidos; esto favorece a nivel local el reaprovechamiento de residuos sólidos, permitiendo la valorización energética de los residuos sólidos orgánicos, con la producción de compost y humus de lombriz;

Que, mediante Informe N° 270-2019-MPH/12.56, de fecha 07 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita la Aprobación del "Plan de Trabajo 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga - UE003 - GICA MINAM", el cual contempla actividades para la mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Trabajo 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga - UE003 - GICA MINAM", en vista que cumple con todos los requisitos exigidos por el Ministerio Nacional del Ambiente, siendo parte del cumplimiento de la Meta 03 del Plan de Incentivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás Unidades de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

